

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA SESION ORDINARIA
Lima, 31 de mayo de 2012

19 JUN 2012

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 005-SG-ESSALUD-2010

ACUERDO N° 23-10-ESSALUD-2012

VISTOS:

La Carta N° 1103-OCPE-ESSALUD-2012 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, y el Informe Técnico sobre el Plan Estratégico Institucional 2012-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el proceso de planificación estratégica de ESSALUD está encaminado a la construcción de una visión compartida de futuro y al establecimiento de objetivos estratégicos institucionales, para determinar la dirección que debe tener la Institución a fin de conseguir sus objetivos de mediano y largo plazo;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de Vistos elaborado por la Oficina Central de Planificación y Desarrollo se concluye que los objetivos y estrategias del Plan Estratégico 2012-2016 son alternativas y cursos de acción necesarios para reorientar y transformar la Institución en torno a los objetivos propuestos, lo cual permitirá sentar las bases para un sólido desarrollo institucional;

Que, en tal sentido, resulta necesario contar con un Plan Estratégico como instrumento de gestión de mediano y largo plazo que permita a ESSALUD apoyarse en sus fortalezas y en las oportunidades del entorno para resolver los principales problemas y riesgos encontrados;

Que, el citado instrumento permitirá armonizar y dar continuidad a las acciones institucionales en un periodo de tiempo, posibilitando el desarrollo de un conjunto de cambios e instrumentos que permitan la transformación de la seguridad social y la consolidación de un sistema que otorgue respuestas efectivas y adecuadas a las demandas de la población asegurada;

Que, el numeral 1.1.1 de la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2005-



19 JUN 2012

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 005-SG-ESSALUD-2010

Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

018-FONAFE, establece que las empresas deberán contar con un Plan Estratégico alineado a los Objetivos Estratégicos de FONAFE y del Sector, debidamente aprobado por el Directorio de las Empresas y el Sector al que se encuentra adscrita, elaborado en el marco de la Directiva de Formulación del Plan Estratégico de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

En mérito a lo expuesto, luego de la deliberación de los señores miembros del Consejo Directivo y, de acuerdo con las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de EsSalud.
2. DISPONER que la Oficina Central de Planificación y Desarrollo en coordinación con la Gerencia Central de Finanzas presenten al Consejo Directivo, un informe sobre las previsiones financieras del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 EsSalud.
3. DISPONER que la Gerencia General y la Secretaría General adopten las acciones necesarias para la tramitación de las autorizaciones respectivas ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el FONAFE.
4. DISPONER que la Gerencia General emita las disposiciones necesarias para la implementación y evaluación del Plan aprobado en el numeral 1 del presente Acuerdo, en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
5. EXONERAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta, para que entre en inmediata ejecución.

